I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000355

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 24 FEB 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/835/2014 Y N°100/699/201; Ord. N°400/144/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°46 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/70/2014 de la Dirección de desarrollo Comunitario y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la actualidad los servicios intermediación laboral otorgados por la Oficina de información Laboral OMIL, poseen una alta demanda de trabajadores por parte de las empresas insertas en la comuna y aledañas, quienes a su vez buscan distinta alternativas de reclutamiento desde utilizar instalaciones municipales hasta apoyar operativos en terreno.

Que, a su vez se detecta mediante la demanda espontánea al departamento de un porcentaje de usuarios que no cuenta con acceso a internet, quedando sin las alternativas de conocer los empleos vigentes con los que cuenta la MIL mediante el portal inserto en la Página Municipal, es por esta razón que el programa apunta necesariamente a realizar operativos en Intermediación Laboral al interior de la comuna con las empresas que requieren personal.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"OPERATIVOS EN INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LA COMUNA"**, que tendrá como objetivo general maximizar las alternativas de empleo vigentes hacia los habitantes de la comuna y acortar los tiempos dedicados a la búsqueda de trabajo preferentemente al interior de la comuna, apoyadas por empresas que demanden persona.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

3. El Departamento de Abastecimiento realizará la compra de 30 toldos plegables por un monto total de $2.000.000.- (dos millones de pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000355 **/2014**

4. El Departamento de Servicios Generales deberá proveer de una camioneta municipal con combustible incluido, para realizar el traslado de los funcionarios e implementos tales como sillas, mesas, toldos, etc.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $2.000.000.- (dos millones de pesos).

6. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.04.013.004 "Otros equipos menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal(s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
OMIL
Secplan
Página Web